GUILLENA

Asunto: Aprobación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Guillena El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de ratificar el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018, de aprobación inicial del documento redactado por Estudio Urbano 2005, S.L., que contiene el Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Guillena.

Dicho expediente se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncios que serán insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia y Portal de Transparencia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Guillena a julio de 2018.—La Alcaldesa accidental, Ana Isabel Montero Fernández.

8W-6156

OLIVARES

Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que mediante resolución de Alcaldía número 605/18, de fecha 2 de agosto de 2018, el Alcalde-Presidente de esta villa ha resuelto lo que a continuación se transcribe:

«Dada la cuenta de mi ausencia en el municipio durante los días comprendidos entre el 13 al 24 de agosto de 2018, ambos inclusive y en virtud de los establecido en el artículo 47 del Real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre, vengo en resolver:

Primero.— Delegar las funciones de Alcaldía, entre ellas, las específicas en materia de firma de documento público, los días comprendidos entre el 13 al 24 de agosto de 2018 ambos inclusive, a la Primera Teniente de Alcalde, doña María del Carmen Mateos Pérez.

Segundo.— Dar cuenta de esta resolución a la interesada para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.— Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, la citada delegación a los efectos dispuestos en el artículo 44 del real Decreto 2586/1986, de 28 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olivares a 2 de agosto de 2018.—El Alcalde-Presidente, Isidoro Ramos García.

8W-6133

LA PUEBLA DE CAZALLA

Don Antonio Martín Melero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2018, aprobó el sometimiento a información pública del Documento de Cumplimiento «Modificaciones a introducir en los ámbitos de suelo donde se suspenden determinaciones de ordenación del PGOU de La Puebla de Cazalla», así como el documento «Inventario de Asentamientos Urbanísticos en suelo no urbanizable», redactados por don Juan Carlos Muñoz Zapatero, en relación con la tramitación que se sigue para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbanística de La Puebla de Cazalla, y dando cumplimiento al acuerdo de la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanísmo de Sevilla (Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía) de 11 de mayo de 2018.

En cumplimiento del mencionado acuerdo plenario, dichos documentos completos se someten al trámite de información pública para alegaciones por plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, tablón de anuncios Municipal y en el Diario de Sevilla, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina Técnica del Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla, sita en la calle Victoria número 29, en horario de atención al público de 9.00 a 14.00 horas, así como en la Web municipal (www.pueblacazalla.org).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Puebla de Cazalla a 2 de agosto de 2018.—El Alcalde-Presidente, Antonio Martín Melero.

8W-6152

UTRERA

REFERENCIA I	DEL EXPEDIENTE
N.º expediente	P.A. 02/2018
Solicitante	Trajano Sociedad Cooperativa Andaluza.
Actividad	Legalización de unas naves-almacén e instalaciones construidas y la autorización de otras actuaciones que conformarán la regularización de un complejo agroindustrial, modificando el cambio de uso de naves existentes, destinadas anteriormente al desmotado de algodón, a secado de alfafa y almacenamiento de productos agrícolas, con una superficie de 80.172,00 m², en la que existe un total de 11.834,22 m² construidos, de los cuales 10.038,42 m² han tenido licencia, 1.795,80 m², se solicita su legalización y 540,00 m² de nueva construcción, conforme a Proyecto de Actuación y Anexo redactados por el ingeniero industrial don Mariano Orte Maturana, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Extremadura con el número BA1800315 de fecha 23 de mayo de 2018 y con declaración responsable con registro de entrada 27 de julio de 2018 número 33088.
Emplazamiento	En parcela con referencia catastral 41095A060000270000AF, polígono 60, parcela 27, finca registral 19683, en el término municipal de Utrera (Sevilla).
Admisión a trámite	Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria, celebrada el día tres de agosto de 2018.